OSCAR LEONEL REINA MANTILLA, GESTOR III, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 04-002-2025 de 05/02/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	04-002-2025	**Fecha de suscripción:**	5/02/2025
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos asignados para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.		
Contratista:	ECOFULL COLOMBIA SAS		
NIT o CC contratista	900.734.797		
Valor del contrato:	$20.000.000	**Vigencia[1] 2025**	$20.000.000
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificatorio No. 1		$10.000.000
	Modificatorio No.		
Reducción valor:	Modificatorio No.		
	Modificatorio No.		
Valor actual del contrato:			$30.000.000
CDP[2]:	1225 por $30.000.000 del 15/01/2025	**CRP[3]:**	2525 por $30.000.000 del 05/02/2025
Plazo de ejecución del contrato:	334 días	**Fecha de acta inicio:**	14/02/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	400 – 47 - 994000105346	**Aseguradora:**	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA .
Fecha aprobación garantía:	13/02/2025 14/10/2025	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Garantía de RCE[4] No:		**Aseguradora:**	
Fecha aprobación garantía:		**NIT aseguradora:**	
Otras modificaciones:	Sin modificaciones contractuales.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 104000201-0266 de 13/02/2025 La directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga asignó la función de Supervisor a OSCAR LEONEL REINA MANTILLA, GESTOR III de División Administrativa y Financiera.		
Periodo Evaluado:	Del 14/02/2025 al 31 de Diciembre de 2025.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
400 – 47 - 994000105 346	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	calidad del servicio	10% $3.000.000	5/02/2025	1/07/2026
400 – 47 - 994000105 346	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% $3.000.000	5/02/2025	1/07/2026
400 – 47 - 994000105 346	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	cumplimiento	10% $3.000.000	5/02/2025	1/07/2026
400 – 47 - 994000105 346	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	salarios y prestaciones	10% $3.000.000	5/02/2025	1/01/2029

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEEC 9026	1/03/2025	$ 1.410.518	Aceptada	80090425	26/03/2025	$ 1.410.518	
FEEC 9077	1/04/2025	$ 2.152.814	Aceptada	117141425	22/04/2025	$ 2.152.814	
FEEC 9136	5/05/2025	$ 2.847.490	Aceptada	162046825	23/05/2025	$ 2.847.490	
FEEC 9205	6/06/2025	$ 2.293.630	Aceptada	213579525	25/06/2025	$ 2.293.630	
FEEC 9260	3/07/2025	$ 1.638.014	Aceptada	266296625	28/07/2025	$ 1.638.014	
FEEC 9321	5/08/2025	$ 3.017.269	Aceptada	312502425	27/08/2025	$ 3.017.269	
FEEC 9402	6/09/2025	$ 2.956.305	Aceptada	362288525	30/09/2025	$ 2.956.305	
FEEC 9474	2/10/2025	$ 2.538.515	Aceptada	411697725	27/10/2025	$ 2.538.515	
FEEC 9546	4/11/2025	$ 3.094.517	Aceptada	448245925	21/11/2025	$ 3.094.517	
FEEC 9617	3/12/2025	$ 2.630.354	Aceptada	532701325	26/12/2025	$ 2.630.354	
FEEC 9686	30/12/2025	$ 4.218.756	Aceptada	6513626	19/01/2026	$ 4.218.756	
Valor total facturado[7]:		$28.798.182		**Totales**:		$28.798.182	

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$30.000.000
Valor total ejecutado:	$28.798.182
Valor total facturado:	$28.798.182
Valor total pagado:	$28.798.182
Valor pendiente de pago al contratista:	**$0**
Saldo a favor de la DIAN:	**$1.201.818**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 14 al 29 de febrero de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS743, ODS 744, ODS 746, ODS 887, ODS 888, OJX 341, OJX728	Se entregaron del 14 al 29 de febrero de 2025 141.066 galones, a razón de 9,999 para un total en pesos de $1.410.518	7%
2	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 31 de marzo de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS743, ODS 744, ODS 746, ODS 887, ODS 888, OJX 341, OJX728	Se entregaron del 1 al 31 de marzo de 2025 215,333 galones, para un total en pesos de $2.152.814	17,8%
3	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 30 de abril de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS743, ODS 744, ODS745, ODS 746, ODS 887, ODS 888, ODS889, OJX 341, OJX728	Se entregaron del 1 al 30 de marzo de 2025 283,897 galones, para un total en pesos de $2,847,490	32,05%
4	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 31 de mayo de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 744, ODS 746, ODS 887, ODS 888, ODS889, OJX 341, OJX728	Se entregaron del 1 al 31 de mayo de 2025 228,677 galones, para un total en pesos de $2.293.630	43,52%
5	Suministro de combustible requerido a los vehículos de	Se suministro combustible requerido a los vehículos	Se entregaron del 1 al 30 de junio de 2025 162.625	51,71%

	la entidad a partir del 1 al 30 de junio de 2025	enviados: ODS 742, ODS 743, ODS 745, ODS 888, ODS 889, OJX 341.	galones, para un total en pesos de $1.638.014	
6	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 31 de julio de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 743, ODS 744 ODS 745, ODS 746 ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341, OJX 728.	Se entregaron del 1 al 31 de julio de 2025 300.43 galones, para un total en pesos de $3.017.269	66,80%
7	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 31 de Agosto de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 743, ODS 744 ODS 745, ODS 746 ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341, OJX 728.	Se entregaron del 1 al 31 de Agosto de 2025 293.40 galones, para un total en pesos de $2.956.305	81,58%
8	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 744 ODS 745, ODS 746 ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341, OJX 728.	Se entregaron del 1 al 30 de SEPTIEMBRE de 2025 251.36 galones, para un total en pesos de $2.538.515	62,85%
9	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 31 de OCTUBRE de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 744 ODS 745, ODS 746 ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341	Se entregaron del 1 al 31 de OCTUBRE de 2025 304.69 galones, para un total en pesos de $3.094.517	73.16%
10	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 30 de NOVIEMBRE de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 744, ODS743, ODS 745, ODS 746 ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341	Se entregaron del 1 al 30 de NOVIEMBRE de 2025 258,4 galones, para un total en pesos de $2.630.354	81.93%
11	Suministro de combustible requerido a los vehículos de la entidad a partir del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2025	Se suministro combustible requerido a los vehículos enviados: ODS 742, ODS 744, ODS743, ODS 745, ODS 746 ODS 887, ODS 888, ODS 889, OJX 341 , OJX728	Se entregaron del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2025 413,78 galones, para un total en pesos de $4.218.756	95.99%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

N/A

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 14-02-2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 14-02-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 14-02-2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

No se presentaron llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

El 14-02-2025 se suscribió acta de reunión en la que participaron Alba Herrera como representante legal del contratista, y Oscar Reina como supervisor del contrato, para suscribir Acta de Inicio.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 01/03/25-01/04/25-05/05/25-06/06/25-03/07/25-05/08/25-15/09/25-02/10/25-04/11/25-03/12/2025-31/12/2025, expedidas por ALBA LUCIA HERRERA RAMIREZ en su calidad de Representante Legal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de Febrero hasta Diciembre de 2025.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Por incumplimiento en las obligaciones del contrato.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	En etapa de ejecución, estar al día en las actualizaciones normativas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Mala calidad del bien suministrado.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	En etapa de ejecución contractual, evaluar correctamente el costo del servicio.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Por incumplimiento en el pago.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	En etapa contractual, bajo disponibilidad presupuestal, radicar cuentas dentro de los términos establecidos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

No Aplica en el presente contrato.

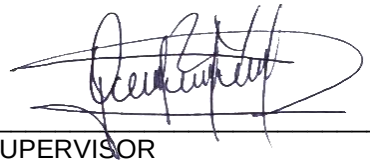
13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el sistema de gestión ambiental de la entidad para contratos con el presente objeto.

14.Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Bucaramanga a los 24 días del mes de febrero de 2026.



SUPERVISOR
OSCAR LEONEL REINA MANTILLA
Gestor III

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos